CONVENIO ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Y

LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

PARA EL DESARROLLO DE:

EL ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA INTEGRAL,

EL EXPERTO EN COMERCIO Y TRANSPORTE INTERNACIONAL,

Y

EL MÁSTER EN COMERCIO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES INTERNACIONALES

En Santander, al día de la fecha de las firmas electrónicas

REUNIDOS

De una parte, Don ÁNGEL PAZOS CARRO, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,** [N.I.F. Q3918001C y domicilio social en Santander, Avda. de los Castros s/n], en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Decreto 15/2016 de 30 de marzo (B.O.C. de 7 de abril de 2016) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012 de 10 de mayo (B.O.C. 17-05-2012).

Y de otra parte, Don JAIME SANTIAGO GONZÁLEZ LÓPEZ, actuando en nombre y representación de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER** en adelante APS, [N.I.F.: Q 3967003 I y domicilio social en Santander, Muelle de Maliaño s/n], en su calidad de Presidente, que interviene facultado por su nombramiento realizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 03 de septiembre de 2015, (publicado en el B.O.C. Extraordinario N.º 73 de 18 de septiembre de 2015 y en el B.O.E. N.º 230 de 25 de septiembre de 2015)) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31.2 a) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

En virtud de las competencias que les confiere el cargo, y reconociéndose poderes y facultades para formalizar el presente instrumento,

EXPONEN

PRIMERO.- Que en el año 2000, promovido por el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Universidad de Cantabria, al amparo de la legislación vigente y de la normativa emanada de sus Estatutos en lo referente a la formación de postgrado y Títulos Propios, puso en marcha el "Experto Universitario en Comercio y Transporte Internacional" y, posteriormente, el "Master Universitario en Comercio, Transportes y Comunicaciones Internacionales", y el próximo curso académico se pondrá en marcha el Curso de "Especialista Universitario en Logística Integral", iniciativas docentes con las que se pretende dar respuesta a las crecientes necesidades de profesionales en el ámbito del transporte y la gestión logística que el impulso experimentado por comercio internacional está demandando.

SEGUNDO. - Que la Autoridad Portuaria de Santander, consciente del interés e importancia de este proyecto docente, ha venido colaborando en el desarrollo de estas actividades académicas desde sus inicios a través de fórmulas tales como: la organización de visitas técnicas a las instalaciones portuarias, la presencia de profesionales del Puerto como docentes, etc.

TERCERO. - Que, de acuerdo con la voluntad de cooperación que rige las relaciones entre ambas instituciones, en esta oportunidad la Universidad de Cantabria y la Autoridad Portuaria consideran oportuno que la colaboración en el proyecto docente indicado anteriormente, se concrete para el periodo académico 2020 – 2021 en una aportación económica y en la acogida de estudiantes en prácticas.

CUARTO.- Que la Autoridad Portuaria de Santander tiene reconocida por el artículo 26.1 n) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la función del desarrollo de estudios e investigaciones en materias relacionadas con la actividad portuaria y la protección del medio ambiente, así como colaborar en ello con otros puertos, organizaciones o empresas, ya sean nacionales o extranjeras.

QUINTO.- Que la Universidad de Cantabria tiene como objeto esencial la impartición de docencia y la promoción de la investigación científica y técnica, en su marco territorial de actuación, a través del desarrollo de las funciones que le atribuye el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEXTO.- El Curso de "Especialista Universitario en Logística Integral" se ajustará en su diseño, planificación y ejecución a lo exigido por la legislación vigente y la normativa propia que la Universidad disponga al respeto.

SÉPTIMO.- El establecimiento de precios públicos, y todos aquellos aspectos relativos a ingresos y gastos que el desarrollo de las actividades de impartición del citado Curso conlleve serán gestionadas por los correspondientes servicios de la Universidad y de acuerdo con la normativa general al efecto.

Que, en consecuencia, y a tal efecto, suscriben el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio regular la cooperación entre las Universidad de Cantabria y la Autoridad Portuaria de Santander para el desarrollo de los Programas de "Master en Comercio, Transportes y Comunicaciones Internacionales"; "Experto en Comercio y Transporte Internacional" y "Especialista en Logística Integral" para el curso 2020 – 2021, cuyos programas docentes, profesorado y otras características se detallan, con carácter preliminar, en el Anexo N.º 1 de este documento.

SEGUNDA. - La colaboración de la Autoridad Portuaria de Santander se concreta en las siguientes iniciativas:

A.- La concesión a la Universidad de Cantabria de una aportación máxima de 15.000 euros destinada a financiar becas de matrícula de los citados Máster, Experto y Especialista en Logística Integral, conforme a la siguiente distribución:

Las becas irán destinadas a cubrir el importe de la matrícula, parcial o total, de los alumnos del Especialista en Logística Integral; en caso de que no hubiera suficientes alumnos en este curso 2020-21, las becas se destinarán a cubrir parcial o totalmente las matrículas del Experto y Máster.

La adjudicación de las becas será cometido exclusivo de la Universidad de Cantabria, y se realizará por la Comisión académica del título de acuerdo con lo previsto al respecto por su normativa de Estudios Propios sin que la Autoridad Portuaria asuma ninguna responsabilidad directa no subsidiaria con relación a la misma.

Asimismo, y en virtud de la aceptación de las becas otorgadas, los alumnos/as beneficiarios de estas ayudas quedarán comprometidos a llevar a cabo sus trabajos de Fin de Máster, de Fin de Experto y de Fin de Especialista sobre temas de interés para la Autoridad Portuaria de Santander; cuestión a concretar, de común acuerdo, entre los estudiantes, sus tutores académicos, y la persona o personas que la Autoridad Portuaria designe en su representación. La Autoridad Portuaria recibirá, una vez concluidos y evaluados dichos trabajos, copia de éstos tanto en soporte papel como digital, previo consentimiento expreso de los alumnos y garantizándose el pleno respeto a sus derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos.

Dicha cantidad se liquidará una vez que el convenio sea eficaz. El pago se realizará en la cuenta corriente ES68/2048/2204/18/3400000097 de Liberbank, Plaza de Velarde, 3, 39001 Santander, a nombre de la Universidad de Cantabria.

Esta operación no está sujeta a IVA, de conformidad con el mencionado artículo 25 de la Ley 49/2002 y el artículo 4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B.- La acogida en prácticas de un máximo de cuatro estudiantes matriculados en las titulaciones citadas, cuyas respectivas duraciones y periodos de realización se establecerán en el correspondiente anexo al Convenio suscrito entre ambas partes. Dicho Convenio, junto con la normativa aplicable, serán los encargados de regular los términos generales del desarrollo de las prácticas.

Por su parte, la Universidad de Cantabria, a través de la Comisión Académica del Programa, enviará, para la información de la Autoridad Portuaria de Santander, una copia de la memoria-informe que se emita sobre la actividad docente desarrollada, como garantía de la efectiva utilización de los fondos aportados para la realización de la actividad programada.

TERCERA. - La Universidad de Cantabria se obliga a utilizar íntegramente las cantidades aportadas por la Autoridad Portuaria de Santander en la financiación de becas de matrícula de los citados Cursos. En el caso de que las becas financiadas con la aportación efectuada por la Autoridad Portuaria quedasen total o parcialmente desiertas, el importe remanente será reembolsado a la Autoridad Portuaria de Santander, en los términos establecidos por el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTA. - La Universidad de Cantabria se compromete a destacar la colaboración de la Autoridad Portuaria de Santander en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión de los Programas (programas de mano, carteles, ruedas de prensa, comunicados, publicidad, páginas web, material didáctico, etc.), respetando en todo caso las directrices de imagen externa que sean facilitadas con este fin.

QUINTA. - En el caso de que la Universidad de Cantabria estuviese interesada en realizar algún tipo de publicación con los contenidos docentes de los Programas, se hará constar en los mismos a la Autoridad Portuaria de Santander, a la que enviarán unos

ejemplares como garantía de la efectiva utilización de los fondos aportados para la realización de la actividad programada.

SEXTA. - La Autoridad Portuaria de Santander queda autorizada para efectuar todo tipo de publicidad, comunicados de prensa, etc. sobre su participación como entidad colaboradora en la organización del Máster, Experto y Especialista Universitario en Logística Integral, comprometiéndose a citar, en todo caso, a la Universidad de Cantabria.

SÉPTIMA.- El presente convenio tendrá una duración anual, para el curso académico 2020-2021, finalizando, en cualquier caso, el 30 de septiembre de 2021 y resultando eficaz, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "*una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado»*".

OCTAVA.- El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:
a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.
d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se nombrará una comisión mixta formada por dos representantes de cada una de las partes. Esta comisión se encargará de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

NOVENA.- En todo caso, la realización del curso y con ello la eficacia del presente convenio y los compromisos asumidos por las partes en virtud del mismo, queda supeditada a la aprobación definitiva del Programa por los órganos de gobierno de la UC.

DÉCIMA.- Las partes se comprometen a tratar los datos de carácter personal atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y cualquiera otra norma de aplicación en la materia.

UNDÉCIMA.- La modificación del contenido del convenio requerirá, en todo caso, acuerdo unánime de los firmantes.

DUODÉCIMA. - Los posibles litigios que pudieran surgir en torno a la interpretación, aplicación, modificación, resolución y efectos del presente Acuerdo, se someterán a la Jurisdicción Contencioso – Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

32618701D ANGEL PAZOS (R: Q3918001C)

Firmado digitalmente por 32618701D ANGEL PAZOS (R: Q3918001C)
Fecha: 2020.12.18 14:06:30 +01'00'

D. Ángel Pazos
RECTOR

POR LA AUTORIDAD PORTUARIA

GONZALEZ LOPEZ JAIME SANTIAGO - DNI 13737718W

Firmado digitalmente por GONZALEZ LOPEZ JAIME SANTIAGO - DNI 13737718W
Fecha: 2020.12.15 13:37:22 +01'00'

D. Jaime González
PRESIDENTE

ANEXO N.º 1: MEMORIA Y PLANES DE ESTUDIO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMERCIO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES INTERNACIONALES, EXPERTO UNIVERSITARIO EN COMERCIO Y TRANSPORTE INTERNACIONAL Y ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA INTEGRAL.

1.- PRESENTACIÓN

En la última década el comercio internacional ha crecido más de tres veces por encima del incremento registrado en el PIB mundial, a una tasa del 7,6 por 1 anual, continuando una tendencia de largo plazo a la globalización. Indicativo de este proceso es que la relación entre comercio y producción mundial ascendió del 5 al 30 % entre 1950 y 2019.

Asimismo, la OCDE prevé que la liberalización y las desregularizaciones propiciadas por la UE y la OMC acelerarán esta expansión y apertura global en las siguientes décadas. Mientras, la revolución en las tecnologías de la información y la comunicación han aumentado y transformado drásticamente "lo que se intercambia" y "cómo se intercambia" internacionalmente. Así, las exportaciones mundiales de equipos de nuevas tecnologías de información y comunicación han duplicado en importancia a los productos agropecuarios o minerales. Mientras, los servicios de transporte y las comunicaciones han sido las exportaciones más dinámicas y los requerimientos de expertos profesionales son fundamentales para la logística del comercio y la producción global.

En este contexto, cada vez serán mayores los requerimientos de expertos profesionales para la gestión logística del comercio y la producción en los mercados de todo el mundo.

2.- DATOS ACADÉMICOS DE CARÁCTER GENERAL

2.1.- Dirección académica del Especialista en Logística Integral

Directores: Pablo Coto Millán, Catedrático de la Universidad de Cantabria y Jaime González López, Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

2.1.1- Profesorado.

Los profesores que intervendrán en este programa formativo procederán de diferentes instituciones internacionales y nacionales, combinados con profesionales altamente cualificados de Autoridades Portuarias y operadores portuarios y aeroportuarios, empresas y entidades de comercio, comunicaciones, logística, transportes naviero, terrestre y aéreo del sector privado y público.

Así, en el diseño del programa académico se ha previsto, como en ediciones precedentes, colaboren profesores de organismos y empresas nacionales e internacionales y de universidades de prestigio internacional como la Universidad de California, así como profesorado de la Universidad de Cantabria, de otras Universidades españolas, del Ente Público de Puertos del Estado, Autoridad Portuaria de Santander y otras empresas, Autoridades Portuarias e instituciones nacionales.

2.1.2. Relación de profesores y colaboradores:

- Alvarez, F. Javier. Jefe de Administración y Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de Santander
- Coto Millán, Pedro Pablo. Catedrático de Economía de la Universidad de Cantabria. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- González López, Jaime. Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.
- Pesquera González, Miguel Ángel. Catedrático Transportes y Tecnología de Proyectos de la Universidad de Cantabria.
- Rodríguez Dapena, Álvaro. Director Técnico del Ente Público de Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.
- Torre Crepo, Luis José. Jefe de Administración del Grupo Tirso. Profesor de Técnicas de Comercio Exterior de la Universidad de Cantabria
- William Hernández Requejo, Profesor de Negociación Internacional de la Universidad de California

La anterior relación de profesores y colaboradores del Especialista es tentativa y desde la Universidad de Cantabria y la dirección de los programas se podrá estimar la conveniencia de ampliar o suprimir alguno de los mismos en función de las necesidades de este título propio.

2.1.3.- Perfil/es del alumnado al que va dirigido el título de Especialista en Logística Integral

Profesionales, directivos y graduados en Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho, Marina Civil, e interesados en el Transporte y la Logística.

2.1.4.-Número de plazas ofertadas para el título de Especialista en Logística Integral

Se ofrecen 25 plazas para el curso 2020-21.

2.1.5.-Organización de estudios de Especialista en Logística Integral

El Programa está formado por los siguientes módulos docentes:

Denominación del Módulo (Castellano e Inglés)	Cr. T	Cr. P	Total Cr.	Tipo
LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERMODAL	0	2	2	Obligatorio
LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN	0	2	2	Obligatorio
LEGISLACIÓN	1	0	1	Obligatorio
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	0,5	1	1,5	Obligatorio
MÉTODOS CUANTITATIVOS EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA ONLINE	0	2,5	2,5	Obligatorio
TRABAJOS DIRIGIDOS ONLINE	0,5	3,0	3,5	Obligatorio
TRABAJO FIN DE ESPECIALISTA ONLINE	0,5	2,0	2,5	Obligatorio

El título de Especialista en Logística Integral totalizará 15 créditos. De los que serán evaluados mediante exámenes, trabajos individuales y en equipo dirigidos por los profesores y un trabajo fin de curso de Especialista que también habrá de ser dirigido por un profesor.

2.2.- Dirección académica del Experto en Comercio y Transporte Internacional

Director: Pablo Coto Millán. Catedrático de Universidad. Decano de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Coordinadores: Xosé Luis Fernández, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Doctor en Economía y Marta de la Fuente, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos y Doctora en Economía.

2.2.1.- Profesorado.

Los profesores que intervendrán en este programa formativo procederán de diferentes instituciones internacionales y nacionales, combinados con profesionales altamente cualificados de Autoridades Portuarias y operadores portuarios y aeroportuarios, empresas y entidades de comercio, comunicaciones, logística, transportes naviero, terrestre y aéreo del sector privado y público.

Así, en el diseño del programa académico se ha previsto, como en ediciones precedentes, colaboren profesores de organismos y empresas nacionales e internacionales y de universidades de prestigio internacional como la Universidad de California, así como profesorado de la Universidad de Cantabria, de otras Universidades españolas, del Ente Público de Puertos del Estado, Autoridad Portuaria de Santander y otras empresas, Autoridades Portuarias e instituciones nacionales.

2.2.2.- Relación de profesores y colaboradores:

- Alvarez, F. Javier. Jefe de Administración y Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de Santander
- Coto Millán, Pedro Pablo. Catedrático de Economía de la Universidad de Cantabria
- González López, Jaime. Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.
- Pesquera González, Miguel Ángel. Catedrático de Transportes y tecnología de proyectos de la Universidad de Cantabria. Exconsejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. Gobierno de Cantabria
- Rodríguez Dapena, Álvaro. - Directivo de Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.
- Torre Crespo, Luis José. Profesor de la Universidad de Cantabria
- William Hernández Requejo, Profesor de la Universidad de California
- Álvarez Causelo, Pedro. Profesor Titular de la Universidad de Cantabria
- Badiola Sánchez, Alfonso. Profesor Asociado Doctor de la Universidad de Cantabria.

- Casares Hontañón, Pedro. Diputado en el Congreso y responsable de la Comisión de Transportes e Infraestructuras.
- Fernández, Xosé Luis. Profesor Contratado Doctor Acreditado. Universidad de Cantabria.
- Piña, Felipe. Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria. Profesor Doctor de la Universidad de Cantabria.
- De la Fuente Rentería, Marta. Profesora Doctora Asociada de la Universidad de Cantabria.
- Mateo Mantecón, Ingrid. Profesora Contratada Doctor de la Universidad de Cantabria.
- Villaverde Castro, José. Catedrático de Universidad de Cantabria.
- González Laxe, Fernando. Catedrático de la Universidad de A Coruña.
- Castanedo Galán, Juan. Profesor de la Universidad de Cantabria.
- Izquierdo, Javier. Arquitecto del Ministerio de Fomento.
- Merino, Ignacio. Autoridad Portuaria de Santander.
- Gundelfinger, Javier. Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria.
- Piña, Benjamín. Doctor en Geodesia y Doctor en Ciencias Físicas. Ex director de la Delegación de Fomento en Cantabria.
- Inglada, Vicente. Dr. Ingeniero de Caminos. Ministerio de Fomento
- Inglada, Lucía. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid.
- Saenz de Tejada, Yolanda. Master en Recursos Humanos por la Universidad Complutense de Madrid.
- Lago, Jose Antonio. Director de Innovación de la Autoridad Portuaria de Gijón.
- Valencia, Inmaculada. Directora de la Casa de Cantabria en Bruselas.
- Cillero, Alberto. Director técnico del grupo Alsa.
- Cobo, Juan José. Coordinador de Transporte del Grupo Alsa.
- Bouzada, Paula. Directora de Estudios del Grupo Alsa.
- Acha, Carlos. Director general de división de organización y servicios del grupo Alsa.
- Alvarez, Antonio. Directivo del grupo Alsa.
- Val, Susana. Directora del Zaragoza Logistic Center.
- Martín, Francisco. Consejero de Innovación, Industria y Transportes del Gobierno de Cantabria.
- Alonso, Marisol. Directora del Grupo Babel.
- Rodríguez, Macario. Director de MC Valnera.
- Ruiz, José Ramón. Autoridad Portuaria de Santander.
- Caamaño, Antonio. Ingeniero directivo del Grupo Alsa.
- Rivera Tapia, Margarita. Delegada del ICEX de Cantabria.
- Pascual, Manuel. Brittany Ferries.
- Cuesta, Isabel. Directora de Formación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander.
- Sánchez, Cesar. Directivo del Grupo Santander.

La anterior relación de profesores y colaboradores del Especialista es tentativa y desde la Universidad de Cantabria y la dirección de los programas se podrá estimar la conveniencia de ampliar o suprimir alguno de los mismos en función de las necesidades de este título propio.

2.2.3.- Perfil/es del alumnado al que va dirigido el título de Experto en Comercio y Transporte Internacional

Profesionales, directivos y graduados en Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho, Marina e interesados en el Transporte y la Logística.

2.2.4.-Número de plazas ofertadas para el título de Experto en Comercio y Transporte Internacional

Se ofrecen 25 plazas para el curso 2020-21.

2.2.5.-Organización de estudios de Experto en Comercio y Transporte Internacional

El Programa está formado por los siguientes módulos docentes:

Denominación del Módulo (Castellano e Inglés)	Cr. T	Cr. P	Total Cr.	Tipo
FUNDAMENTOS ONLINE	1	2	3	Obligatorio
TRANSPORT INTERNATIONAL COMMUNICATION	0	2	2	Obligatorio
COMERCIO EXTERIOR	1	2	3	Obligatorio
LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERMODAL	0	2	2	Obligatorio
LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN	0	2	2	Obligatorio
LEGISLACIÓN	1	0	1	Obligatorio
NUEVA ECONOMÍA Y COMERCIO ELECTRONICO ONLINE	1	2	3	Obligatorio
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	0,5	1	1,5	Obligatorio
TRANSPORTE MARÍTIMO ONLINE	1	1	2	Obligatorio
TRANSPORTE TERRESTRE	1	1	2	Obligatorio
RECURSOS HUMANOS Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA	1	1	2	Obligatorio
TRANSPORTE AEREO ONLINE	1	1	2	Obligatorio
ECONOMIA DEL TRANSPORTE	1	1	2	Obligatorio
MÉTODOS CUANTITATIVOS EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA ONLINE	0	2,5	2,5	Obligatorio
TRABAJOS DIRIGIDOS ONLINE	0	5	5	Obligatorio
TRABAJO FIN DE EXPERTO ONLINE	0	5	5	Obligatorio

El Experto en Comercio cuenta con un total de 40 créditos. Los trabajos dirigidos una vez superados equivalen a 5 créditos. Por otro lado, el trabajo de Tesis Final del Experto, equivale a 5 créditos.

El sistema de evaluación se efectuará mediante exámenes, trabajos individuales y en equipo dirigidos por los profesores y un trabajo fin de curso de Experto que también habrá de ser dirigido por un profesor.

2.3.- Dirección académica del Máster en Comercio, Transportes y Comunicaciones Internacionales

Director: Pablo Coto Millán. Catedrático de Economía de la Universidad de Cantabria.

Coordinadores: Prof. Dr. Xosé Luis Fernández y Prof. Dra. Marta de la Fuente

2.3.1.- Profesorado.

Los profesores que intervendrán en este programa formativo procederán de diferentes instituciones internacionales y nacionales, combinados con profesionales altamente cualificados de Autoridades Portuarias y operadores portuarios y aeroportuarios, empresas y entidades de comercio, comunicaciones, logística, transportes naviero, terrestre y aéreo del sector privado y público.

Así, en el diseño del programa académico se ha previsto, como en ediciones precedentes, colaboren profesores de organismos y empresas nacionales e internacionales y de universidades de prestigio internacional como la Universidad de California, así como profesorado de la Universidad de Cantabria, de otras Universidades españolas, del Ente Público de Puertos del Estado, Autoridad Portuaria de Santander y otras empresas, Autoridades Portuarias e instituciones nacionales.

2.3.2.- Relación de profesores y colaboradores:

- Alvarez, F. Javier. Autoridad Portuaria de Santander
- Coto Millán, Pedro Pablo. Catedrático de Economía de la Universidad de Cantabria
- González López, Jaime. Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.
- Pesquera González, Miguel Ángel. Exconsejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. Gobierno de Cantabria
- Rodríguez Dapena, Álvaro. - Directivo de Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.
- Torre Crespo, Luis José. Profesor de la Universidad de Cantabria
- William Hernández Requejo, Profesor de la Universidad de California
- Álvarez Causelo, Pedro. Profesor Titular de la Universidad de Cantabria
- Badiola Sánchez, Alfonso. Profesor Asociado Doctor de la Universidad de Cantabria.
- Casares Hontañón, Pedro. Diputado en el Congreso y responsable de la Comisión de Transportes e Infraestructuras.
- Fernández, Xosé Luis. Profesor Contratado Doctor Acreditado. Universidad de Cantabria.

- De la Fuente Rentería, Marta. Profesora Doctora Asociada de la Universidad de Cantabria.
- Mateo Mantecón, Ingrid. Profesora Contratada Doctor de la Universidad de Cantabria.
- Piña, Felipe. Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria. Profesor Doctor de la Universidad de Cantabria.
- Villaverde Castro, José. Catedrático de Universidad de Cantabria.
- González Laxe, Fernando. Catedrático de la Universidad de A Coruña.
- Castanedo Galán, Juan. Profesor de la Universidad de Cantabria.
- Izquierdo, Javier. Arquitecto del Ministerio de Fomento.
- Merino, Ignacio. Autoridad Portuaria de Santander.
- Gundelfinger, Javier. Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria.
- Piña, Benjamín. Doctor en Geodesia y en Físicas. Ex director de la Delegación de Fomento en Cantabria.
- Inglada, Vicente. Dr. Ingeniero de Caminos. Ministerio de Fomento
- Inglada, Lucía. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid.
- Saenz de Tejada, Yolanda. Master en Recursos Humanos por la Universidad Complutense de Madrid.
- Lago, Jose Antonio. Director de Innovación de la Autoridad Portuaria de Gijón.
- Valencia, Inmaculada. Directora de la Casa de Cantabria en Bruselas.
- Cillero, Alberto. Director técnico del grupo Alsa.
- Cobo, Juan José. Coordinador de Transporte del Grupo Alsa.
- Bouzada, Paula. Directora de Estudios del Grupo Alsa.
- Acha, Carlos. Director general de división de organización y servicios del grupo Alsa.
- Alvarez, Antonio. Directivo del grupo Alsa.
- Val, Susana. Directora del Zaragoza Logistic Center.
- Martín, Francisco. Consejero de Innovación, Industria y Transportes del Gobierno de Cantabria.
- Alonso, Marisol. Directora del Grupo Babel.
- Rodríguez, Macario. Director de MC Valnera.
- Ruiz, José Ramón. Autoridad Portuaria de Santander.
- Caamaño, Antonio. Ingeniero directivo del Grupo Alsa.
- Rivera Tapia, Margarita. Delegada del ICEX de Cantabria.
- Pascual, Manuel. Brittany Ferries.
- Cuesta, Isabel. Directora de Formación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander.
- Sánchez, Cesar. Directivo del Grupo Santander.

La anterior relación de profesores y colaboradores del Especialista es tentativa y desde la Universidad de Cantabria y la dirección de los programas se podrá estimar la conveniencia de ampliar o suprimir alguno de los mismos en función de las necesidades de este título propio.

2.3.3.- Perfil/es del alumnado al que va dirigido el título de Máster en Comercio, Transportes y Comunicaciones Internacionales

Profesionales, directivos y graduados en Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho, Marina e interesados en el Transporte y la Logística.

2.3.4.-Número de plazas ofertadas para el título de Máster en Comercio, Transportes y Comunicaciones Internacionales

Se ofrecen 25 plazas para el curso 2020-21.

2.3.5.-Organización de estudios de Máster en Comercio, Transportes y Comunicaciones Internacionales

El Programa está formado por los siguientes módulos docentes:

Denominación del Módulo (Castellano e Inglés)	Cr. T	Cr. P	Total Cr.	Tipo
FUNDAMENTOS	1	2	3	Obligatorio
TRANSPORT INTERNATIONAL COMMUNICATION	0	2	2	Obligatorio
COMERCIO EXTERIOR	1	2	3	Obligatorio
LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERMODAL	0	2	2	Obligatorio
LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN	0	2	2	Obligatorio
LEGISLACIÓN	1	0	1	Obligatorio
NUEVA ECONOMÍA Y COMERCIO ELECTRONICO	1	2	3	Obligatorio
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	0,5	1	1,5	Obligatorio
TRANSPORTE MARÍTIMO ONLINE	1	1	2	Obligatorio
TRANSPORTE TERRESTRE	1	1	2	Obligatorio
RECURSOS HUMANOS Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA	1	1	2	Obligatorio
TRANSPORTE AEREO ONLINE	1	1	2	Obligatorio
ECONOMIA DEL TRANSPORTE	1	1	2	Obligatorio
MÉTODOS CUANTITATIVOS EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	0	2,5	2,5	Obligatorio
TRABAJOS DIRIGIDOS ONLINE	0	15	15	Obligatorio
TRABAJO FIN DE MASTER ONLINE	0	15	15	Obligatorio

El Máster cuenta con un total de 60 créditos. Los trabajos dirigidos una vez superados equivalen a 15 créditos. Por otro lado, el trabajo de Tesis Final del Experto, equivale a 15 créditos.

El sistema de evaluación se efectuará mediante exámenes, trabajos individuales y en equipo dirigidos por los profesores y un trabajo fin de curso de Experto que también habrá de ser dirigido por un profesor.

2.4.- Calendario

El calendario se desarrollará, dado que la estructura es modular, tanto para el Especialista, Experto y Máster, los jueves y viernes de 17:00 a 21:00 y los sábados de 9:00 a 14:00. Los trabajos de investigación serán realizados, orientados y presentados a lo largo del curso académico, con fecha límite en el 30 de octubre de 2020.